

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 361/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 133/2018-III presentado por la Víctima indirecta M.B.E.E. por la desaparición de A.V.E. mismo que me fue notificado en fecha 08 de febrero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 07 de junio de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001568/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **María Bernardina Enríquez Espinoza** quien denunció la desaparición de Alejandro Vargas Enríquez, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 02 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000544/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 26 de abril al 02 de mayo de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 26 de abril al 02 de mayo de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

1. Mediante oficio FEIDDF/10012/2019, dirigido a la Dra. Karla Irasema Quintana Osuna, Comisionada Nacional de Búsqueda, por medio del cual la Fiscalía Especializada, remite Análisis de Contexto, con línea de tiempo en formato digital contenida en un CD con las medidas de confidencialidad pertinentes.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 26 de abril al 02 de mayo de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN: a) De naturaleza investigativa:

1. Se recibió el Informe de Genética forense con número de folio 75089, suscrito y firmado por Elizabeth García García, perita Profesional Ejecutiva “B” en Genética Forense, por medio del cual hace referencia a su intervención en las diligencias practicadas en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas entre el 30 de marzo al 04 de abril de 2019.
2. Se recibió el Informe de la Especialidad de Criminalística de Campo, con número de folios 20365, 20376, 20381, 20386, 20391, 20396, 20401, 20406, 20411, 20416, 20421, 20426, 20431, 20436, 20441, 20446, 20451, 20456, 20461, 20466, 20471, 20476, 20481, 20486, 20491, 20496, 20501, 20506, 20511, 20516, 20521, 21185, 22418, suscrito y firmado por Rolando Rubio Ojeda, perito en Criminalística de Campo, respecto de las inspecciones de campo que se llevaron a cabo en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas entre el 30 de marzo al 04 de abril de 2019.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

1. Se recibió el escrito presentado por Carlos Daniel Sánchez Zetina, en su calidad de Asesor Jurídico Federal, en representación de las víctimas indirectas relacionadas con las carpetas de investigación “CASOS TAMAULIPAS”, por medio del cual, hace solicita a esta Fiscalía Especializada, una reprogramación de diligencias de búsqueda con vida previamente calendarizadas, por así convenir a los intereses de sus representados.